OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4155

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2014, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican Becas de matrícula del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2014-2015) y del «XL (40) Curso de Urbanismo» a realizarse en Donostia-San Sebastián (2014-2015), organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Por Resolución de 9 de junio de 2014, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se convocaron el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015), organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Igualmente se convocan 5 becas de matrícula para su realización. (BOPV n.º 116, de 20 de junio de 2014).

En el artículo 2. de la convocatoria y en las bases novena y décima se establecían los requisitos para la adjudicación de cinco becas para el pago de matrícula, 3 en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2014-2015) y 2 becas de matrícula el «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015).

A la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU, reunido el 12 de septiembre de 2014, a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública. Y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a designar a las personas adjudicatarias.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Declarar desierta la adjudicación de las dos becas para el pago de matrícula del «XL (40) Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián, 2014-2015) por falta de solicitudes.

Artículo segundo.– Aprobar, según el orden de puntuación obtenido, la adjudicación y la consiguiente subvención de las tres becas para el pago de matrícula del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) a:

Martin Fonseca, Angel.

Fernandez Azkue, Almudena.

Fernandez Cubero, Ana.

Artículo tercero.– Designar suplente para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2014-2015) a:

Ortega Ortega, Elena Maria.

Artículo cuarto.– Denegar las becas para el pago de matrícula del «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (Bilbao) a las siguientes personas:

Herrero Alonso, Saray (causa: superar umbral económico).

Menendez Berrire, Irantzu (causa: superar umbral económico).

Artículo quinto.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de septiembre de 2014.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.